Auto No. C–03

Victoria, Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2020–00093–00**
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	FANNY LUCIA GUARANGUAY DOMINGEZ

II. Visto los memoriales aportados por la parte demandante el despacho considera:

> Revisado el contrato de cesión del crédito donde se identifica como cedente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., aquí demandante y como cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y, toda vez que no se avizora vicio alguno, se reconocerá la calidad de este último dentro del proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

> RECONOCER como cesionario a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y tenerla para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **01** DEL **12** DE **ENERO** DE 20**24**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304c9a343a79f0a88ce003a4febf2282e4414709860365ea7b04d08eb62e2525**

Documento generado en 11/01/2024 12:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica